Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Jaidi Rocio Campos Arias**
Demandado	**Megalinea S.A. y Banco de Bogotá**
Radicación n.°	**76 001 31 05 015 2020 00084 00**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 232

Cali, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante audiencia pública celebrada el día 3 de diciembre de 2021, se fijó fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 25 de febrero de 2022 a la 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se puede llevar a cabo por cuanto, el titular del Despacho fue designado en representación del Distrito Judicial de Cali para asistir al conversatorio sobre la "*vigencia y oportunidades de mejora del Decreto 806 de 2020*", convocado por la Corte Suprema de Justicia, mediante la Circular No. 002, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **lunes dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022**) a la **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

24 DE FEBRERO de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA